



PERSONERÍA Bucaramanga,
DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad

16 OCT 2019



Señor (a)
HERNANDO BURGOS Y MARIO LAGUADO
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso* - el cual cita: "*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso*", le notifica el oficio 2015-3944.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
Secretaria General

Elaboro: Sandra D.

472

472

Remitente

Nombre/Razón Social: PERSONERÍA DE BUCARAMANGA
Carrera 11 No. 34-16/40
Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Código postal: 680005246
Envío: Y(S2418572010)

Destinatario

Nombre/Razón Social: HERNANDO BURGOS MARIANO LAGUADO
CALLE 111 N° 23-149 BARRIO PROVENZA
Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Código postal: 680005246
Fecha admisión: 04/10/2019 16:10:36

Bucaramanga,
Señores:
HERNANDO BURGOS / MARIO LAGUADO
Calle 111 N° 23 – 149, Barrio Provenza.
Ciudad

UNTO: Información de veeduría bajo radicado interno N° 3944 - 2015.

cordial saludo.

De manera atenta me permito informarle, que esta Delegada en aras de hacer la veeduría por usted solicitada, practicó visita especial como agencia Ministerio Público el día 10 de Septiembre de 2019 al proceso bajo radicado No. 12121, asignado a la Inspección de Policía Urbana (Dra. Consuelo Rueda) de Bucaramanga. Una vez revisado el expediente se pudo constatar lo siguiente:

El 17 de Octubre de 2019 el señor Cesar Augusto Plata Santos actuando como apoderado de señor Mario Laguado y Hernando Burgos, radicó ante la Inspección la documentación ordenada por ese despacho según el auto del 11 de Octubre de 2018 con sus respectivas pruebas para demostrar la posesión.

Por otra parte el auto de 11 de Octubre de 2018 concede a la otra parte un término de 5 días hábiles para que conteste la querrela conforme al Art 220 del Manual de Policía.

El 2 de Noviembre de 2018 la Dra. Tania Elvira Gómez actuando como apoderada de la constructora Consuegra Santos S.A radicó ante ese despacho la contestación de la querrela y desde ese momento no se refleja ninguna otra actuación procesal.

En consideración a lo expuesto, este Personero Segundo Delegado en lo Penal continuará ejerciendo la función encomendada, hasta la culminación del proceso en cumplimiento a la veeduría por usted solicitada.

Cordialmente,

CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA
Personero Segundo Delegado para asuntos Penales, Civiles, Policivos y de Tránsito.

Proyectó: Abg. Jeison Fabián Sierra, Apoyo Jurídico - Delegado II

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.
Carrera 11 No. 34 - 16/40
Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070
personeriabucaramanga@hotmail.com
www.personeriabucaramanga.gov.co

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Refusado <input type="checkbox"/> Cierzo <input type="checkbox"/> Falta de Fuerza Mayor <input type="checkbox"/> No Radicó <input type="checkbox"/> No Contactado <input type="checkbox"/> Apuntado	
Fecha 1:	07 OCT 2019	Fecha 2:	10 OCT 2019
Nombre del Conducto:	Jhon Fredy Díaz		
C.C.	C.C. 13.742.884		
Centro de Atención:	Policía Urbana		
Observaciones:	Perteneciente a la veeduría		



CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 16 OCT 2019 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A., para notificar a **HERNANDO BURGOS Y MARIO LAGUADO**, toda vez que el oficio fue devuelto por el notificador.

La Secretaria General,


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Elaboro: Sandra D.


PERSONERÍA DE BUCARAMANGA
A Q' R' CIBID
12 OCT 2019
10:00 AM
FMM MARGOT
P. D. MANTILLA
